

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DATOS DE LA LICITACIÓN:

Expediente:	SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020 Nº 3.19/25820.0035		
Plazo de ejecución del contrato	3 meses		
Presupuesto de licitación:	BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
	123.405,00 €	25.915,05 €	149.320,05 €
Procedimiento de adjudicación	Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo <input type="checkbox"/> Pedido contra Acuerdo Marco	<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos económicos / técnicos objeto de negociación		

Acreditado el cumplimiento del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, tras la entrega y análisis de la documentación solicitada en fecha 9 de junio de 2020 y cumpliendo con los plazos legalmente establecidos, se procede a adjudicar el presente contrato a la empresa LÍNEAS Y CABLES, S.A., con NIF A28552149, por un importe de: Base Imponible: 71.842,80 €; Total IVA (21%): 15.086,99 €; Total con IVA: 86.929,79 €, y un plazo de ejecución de 3 meses.

De acuerdo con la Propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración de fecha 21 de enero de 2021 y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos y plazos legalmente establecidos, esta DIRECCIÓN CORPORATIVA

RESUELVE:

ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020, nº 3.19/25820.0035, a la empresa LÍNEAS Y CABLES, S.A., con NIF A28552149, por un importe de: Base Imponible: 71.842,80 €; Total IVA (21%): 15.086,99 €; Total con IVA: 86.929,79 €, y un plazo de ejecución de 3 meses.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:

SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020.
Nº 3.19/25820.0035

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 28 de noviembre de 2018 (BOE de 27 de febrero de 2019)

Aprueba	Firma: ELENA ARTALEJO MOLINERA	cargo: DIRECTORA CORPORATIVA
---------	--------------------------------	------------------------------

Firmado electrónicamente por: ELENA ARTALEJO MOLINERA
22.01.2021 14:03:31 CET



INFORME DE SOLVENCIA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

Expediente:		Suministro cajas de empalme para cables de Fibra Óptica dentro del Plan Renove 2019-2020. Expediente: 3.19/25820.0035		
Plazo de ejecución del contrato		3 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		123.405,00€	25.915,05€	149.320,05€
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>..</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		123.405,00€ (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Antecedentes

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, se ha recibido en tiempo y forma de la empresa LINEAS Y CABLES, S.A. la presentación de la siguiente documentación:

- Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios del licitador, que, referido al año de mayor volumen de negocio de los (3) tres últimos concluidos, deberá ser, al menos, una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Solvencia técnica o profesional:

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Para acreditar la solvencia deberá estar en disposición de equipamiento propio o externo para la realización de las pruebas de calidad y recepción especificadas en la Especificación Técnica ET 03.366.756.9, de ADIF "CONJUNTOS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA", 2ª edición de septiembre de 2010.



- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

Para considerar acreditada la solvencia, el licitador deberá disponer, en relación a las cajas de empalme a ofertar, de certificado vigente de cumplimiento de la Especificación Técnica 03.366.756.9 de Adif "CONJUNTOS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA", 2ª edición de septiembre de 2010.

Se ha solicitado a LINEAS Y CABLES, S.A. la documentación justificativa del cumplimiento de la solvencia económica, financiera y técnica.

Se ha recibido en tiempo y forma de LINEAS Y CABLES, S.A. la siguiente documentación:

- Documento expedido para LINEAS Y CABLES, S.A. por el Registro Mercantil de Madrid que incluye:
 - Justificante del depósito de cuentas de LINEAS Y CABLES, S.A. del ejercicio 2018 ante el Registro Mercantil, y certificación de asiento de presentación, fechado y firmado en junio de 2019;
 - Las propias cuentas presentadas, que incluyen las cifras de negocio de los años 2017 y 2018 siendo las de mayor cuantía las de 2018 por valor de 17.584.782,01€, siendo superior a una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración de solvencia técnica, donde LINEAS Y CABLES, S.A. afirma:
 - que el fabricante de los productos que propone en COMMSCOPE, fabricante habitual del material correspondiente utilizado por Adif;
 - que la fabricación de los productos destinados a este suministro tiene lugar en fábricas de Kessel-lo (Bélgica) y Brno (República Checa);
 - que LINEAS Y CABLES, S.A. es distribuidor preferente de los productos de COMMSCOPE en España, que dispone de almacenes propios donde realiza sus pruebas de materiales;
 - y anexa a dicha declaración:
 - certificados ISO 9001:2015 de COMMSCOPE;
 - certificados ISO 9001:2015 de LINEAS Y CABLES, S.A.;
 - La especificación técnica de la caja de empalme FIST-GC02 ofertada.
 - un dossier de producto particularizando por fábrica y materia prima en el que queda justificado el cumplimiento de los requisitos de la especificación técnica. Incluye certificado de Cetren de cumplimiento de las pruebas correspondientes al producto objeto del contrato según especificación técnica de Adif.
 - Informe de ensayos realizados por el fabricante del producto ofertado en el que se acredita el cumplimiento con la Especificación Técnica 03.366.756.9 de Adif "CONJUNTOS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA", 2ª edición de septiembre de 2010.



- Descripción de las instalaciones técnicas de las que dispone el fabricante, COMMSCOPE, para la realización de pruebas de calidad del material:
 - Laboratorio de metrología de Kessel-Io, Bélgica;
 - Laboratorio de pruebas de materiales de Kessel-Io, Bélgica;
 - Laboratorio de pruebas mecánicas y de calidad de Kessel-Io, Bélgica;
 - Laboratorio de pruebas ópticas de Kessel-Io, Bélgica;
 - Laboratorio de pruebas ópticas y de cobre en Brno, República Checa.

Conclusión:

Analizada la documentación recibida, se considera que la misma es de **CONFORMIDAD** con lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME DE SOLVENCIA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

"Suministro cajas de empalme para cables de Fibra Óptica dentro del Plan Renove 2019-2020"

Expediente: 3.19/25820.0035

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Alejandro Martín Vaquero	Cargo: Jefe de Área de Gestión de Red y Calidad de Servicio
VºBº	Firma: Fernando García Vázquez	Cargo: Subdirector de Explotación, Operación y Mantenimiento de Red (*)
Conforme	Firma: Miguel Pons Catalá	Cargo: Director de Telecomunicaciones (*)

(*) En virtud de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

Firmado electrónicamente por: ALEJANDRO MARTIN VAQUERO
15.01.2021 12:19:54 CET

Firmado electrónicamente por: FERNANDO GARCÍA VÁZQUEZ
15.01.2021 13:05:15 CET

Firmado electrónicamente por: MIGUEL PONS CATALÁ
15.01.2021 13:20:39 CET



INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020, Nº DE EXPEDIENTE: 3.19/25820.0035

Expediente:		SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020, Nº 3.19/25820.0035		
Plazo de ejecución del contrato		3 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		123.405,00 €	25.915,05 €	149.320,05 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B) :		123.405,00 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Analizada la documentación presentada en plazo por LÍNEAS Y CABLES, S.A., con NIF A28552149, en contestación a la solicitud enviada en fecha 9 de junio de 2020, se ha comprobado que la referida empresa cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020, nº 3.19/25820.0035, quedando, en cuanto a solvencia se refiere, a expensas del pertinente Informe de Solvencia emitido por los servicios técnicos de ADIF-AV.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020, Nº 3.19/25820.0035

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES	
Conforme	Firma: EVA NOMBELA PLATO <small>(en virtud del convenio de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF)</small> cargo: JEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN

Firmado electronicamente por: EVA NOMBELA PLATO
26.06.2020 11:34:53 CEST



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Expediente:		SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020 Nº 3.19/25820.0035		
Plazo de ejecución del contrato		3 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		123.405,00 €	25.915,05 €	149.320,05 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
¹ € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		123.405,00 € (Sin IVA)		
Fecha Inicio de Expediente:		7/10/2019		
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos económicos objeto de negociación		

¿CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA?: SÍ NO

De conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares, la Comisión de Valoración tras el acuerdo alcanzado en fecha 3 de junio 2020, recogido en el Acta correspondiente, eleva PROPUESTA de clasificación de ofertas del presente contrato.

Según la Propuesta de la Comisión de Valoración y a la vista de la documentación aportada, esta **DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES RESUELVE:**

- ACEPTAR la propuesta de clasificación de ofertas del contrato de SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020, nº 3.19/25820.0035 resultando la oferta con mejor clasificación la realizada por la empresa LÍNEAS Y CABLES, S.A., con NIF A28552149, por importe de: Base imponible: 71.842,80 €; Total IVA (21%): 15.086,99 €; Total con IVA: 86.929,79 €, y un plazo de ejecución de 3 meses.
- Requerir al licitador propuesto para que, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación recogida en la Cláusula 20, letra C), del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:
SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020,
nº 3.19/25820.0035

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 28 de noviembre de 2018 (BOE de 27 de febrero de 2019)

Aprueba	Firma: DOLORES ALONSO GALDO	cargo: DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES
---------	-----------------------------	--



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, PARA PROCEDER A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020, Nº 3.19/25820.0035.

Asisten como miembros de la Comisión:

D. Manuel Gancedo Cobreros	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Presidente
D. Carlos Quintana Cabello	Representante de la D. Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal
D. Antonio Expósito Sánchez	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Vocal
D. Jesús María Campo Campo	Representante de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF. Vocal Asesor
D^a M^a Emma González Andreu	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Secretaria

En Madrid a 3 de junio de 2020, siendo las 11:00 horas, se constituye la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad para proceder a formular la propuesta de clasificación de ofertas y propuesta de adjudicatario al licitador del expediente licitado mediante procedimiento abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020, Nº 3.19/25820.0035

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión queda constituida sin necesidad de la reunión física de todos sus miembros, celebrando la sesión a distancia y dándola por celebrada con la comunicación y pronunciamiento telemáticos de todos los miembros, que pasan a formar parte del expediente

Presupuesto de Licitación: 123.405,00 € (IVA excluido). Plazo: 3 meses. Procedimiento: ABIERTO, UN SOLO CRITERIO.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.
2. LÍNEAS Y CABLES, S.A.
3. COMUNITELIA COMUNICACIONES, S.L.
4. ADC INGENIERÍA AEROESPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.

Se inicia la sesión manifestando, el Presidente de la Comisión de Valoración, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta, el Presidente, que los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión, continúa la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hacen las siguientes aclaraciones:



Que, con fecha 18 de diciembre de 2019, tuvo lugar el acto de apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas.

Que, con fecha de 20 de enero de 2020, se elabora por la Dirección proponente el Informe de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas, en el que se manifiesta que la oferta presentada por la empresa LÍNEAS Y CABLES, S.A. se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente contrato.

Que, en fecha 20 de enero de 2020, se procede a comunicar a la citada empresa que su oferta económica se halla incurso en presunción de temeridad o anormalidad, instándole a presentar las justificaciones que consideren oportunas.

Que, en tiempo y forma, se han recibido escritos de las empresas arriba indicadas, en relación con las ofertas presentadas.

Que, con fecha 28 de mayo de 2020, se elabora por la Subdirección proponente informe sobre las precisiones presentadas por la empresa con proposición en presunción de valores anormales o desproporcionados donde se indica que se consideran válidas las justificaciones presentadas por la empresa LÍNEAS Y CABLES, S.A.

Analizada por la Comisión de Valoración la documentación relativa a la presunción de temeridad o anormalidad de la oferta presentada por la empresa LÍNEAS Y CABLES, S.A., los miembros de la Comisión, en función del citado informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19 de la Sección Segunda del Capítulo II del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente concurso, consideran que la oferta presentada por la empresa LÍNEAS Y CABLES, S.A. puede ser aceptada.

Que, con fecha 28 de mayo de 2020, se elabora, por parte de la Dirección proponente, Informe de Valoración Económico-Global.

Que la Comisión estima que los informes técnicos y económicos elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Con todo lo anterior, la Comisión de Valoración, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Comisión de Valoración con derecho a voto, por unanimidad, acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la empresa mejor clasificada LÍNEAS Y CABLES, S.A. por haber presentado la oferta con el precio más bajo, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Base imponible 71.842,80 €
- Total IVA (21%) 15.086,99 €
- Total con IVA..... 86.929,79 €

y un plazo de ejecución de 3 meses, para que, de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20, letra C), del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Comisión elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la considerada como mejor oferta con el precio más bajo, identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador



siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

Se ha concluido el acto el día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN: SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020 Nº 3.19/25820.0035

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Mª EMMA GONZÁLEZ ANDREU	cargo: SECRETARIA
VºBº	Firma: MANUEL GANCEDO COBREROS	cargo: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Firmado electronicamente por: MARIA EMMA GONZÁLEZ ANDREU
03.06.2020 15:39:51 CEST

Firmado electronicamente por: MANUEL GANCEDO COBREROS
05.06.2020 14:08:46 CEST



CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VÁLIDAS, EN ORDEN DECRECIENTE, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020, Nº DE EXPEDIENTE: 3.19/25820.0035

EMPRESA	Nº ORDEN
LINEAS Y CABLES, S.A.	1
COMUNITELIA COMUNICACIONES, S.L.;	2
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.	3
ADC INGENIERÍA AEROSPAZIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	4



INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

Expediente:		Suministro cajas de empalme para cables de Fibra Óptica dentro del Plan Renove 2019-2020. Nº. 3.19/25820.0035		
Plazo de ejecución del contrato		3 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		123.405,00€	25.915,05€	149.320,05€
(B) Valor estimado de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
	 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		123.405,00€ (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Diálogo Competitivo		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios (oferta económicamente más ventajosa)		
<input type="checkbox"/> Negociado con Publicidad <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		
<input type="checkbox"/> Pedido contra Acuerdo Marco				

Antecedentes

- Proposiciones presentadas – 4:

1. COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.;
2. LINEAS Y CABLES, S.A.;
3. COMUNITELIA COMUNICACIONES, S.L.;
4. ADC INGENIERÍA AEROSPAZIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.

Ninguna de las empresas pertenecen al mismo grupo empresarial.

- Proposiciones admitidas – Todas

El 11 de diciembre tuvo lugar la apertura administrativa. Todas las proposiciones presentadas han cumplido con la Solvencia Económica-Financiera y Técnica requerida en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso, según los correspondientes informes de solvencia y documentación técnica.

El 18 de diciembre de 2019, reunida la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF – Alta Velocidad, teniendo lugar el acto de apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas, ha resultado lo que a continuación se indica en el cuadro:



Evaluación de Ofertas Económicas

<i>Licitador</i>	<i>Oferta</i>	<i>Plazo</i>	<i>Baja</i>
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.;	116.821,50€	3 meses	5,33%
LINEAS Y CABLES, S.A.;	71.842,80€	3 meses	41,78%
COMUNITELIA COMUNICACIONES, S.L.;	101.192,00€	3 meses	18,00%
ADC INGENIERÍA AEROSPAZIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	123.405,00€	3 meses	0,00%

De acuerdo con la Cláusula nº 19 del Pliego de Condiciones Particulares sobre las ofertas con valores anormales o desproporcionados cuando el único criterio de adjudicación es el del precio, se aplicarán los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP). En dicho artículo, para el caso en el que concurren cuatro o más licitadores, se indica que:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

[...]

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En base a lo anterior, se calcula la media aritmética de las ofertas, que asciende a 103.315,33 €. Existen dos ofertas que superan esta media aritmética en más de 10 unidades porcentuales (es decir, son mayores de 113.646,86€): la de COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U. (116.821,50€) y la de ADC INGENIERÍA AEROSPAZIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. (123.405,00€). Por lo tanto, se debe proceder al cálculo de una nueva media. Al haber solo dos ofertas que no se encuentran en el supuesto indicado, la nueva media debe calcularse sobre las tres ofertas de menor cuantía, es decir, todas menos la de ADC INGENIERÍA AEROSPAZIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.

La nueva media asciende a 96.618,77€. El umbral de temeridad es de 10 unidades porcentuales por debajo de dicha media, es decir, de 86.956,89€.

La oferta de LINEAS Y CABLES, S.A. (71.842,80€) es inferior a dicho umbral.

Media de las tres ofertas de menor cuantía: 96.618,77 €

Umbral inferior de temeridad: 86.956,89€.

Se constata que la oferta de LINEAS Y CABLES, S.A. (71.842,80€) es inferior a dicho umbral. Por lo tanto, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe.



Evaluación de las alegaciones por presunción de temeridad o anormalidad

Tras la presentación de las alegaciones por parte de LINEAS Y CABLES, S.A., se procede al análisis de las mismas, y, en el informe sobre las precisiones presentadas por la empresa con oferta incurso en presunción de temeridad o anormalidad, se concluye que, con la documentación aportada se entiende que QUEDA JUSTIFICADA ADECUADAMENTE Y DE MANERA SUFICIENTE SU OFERTA.

Resumen Económico-Global

El orden clasificatorio de las ofertas no incursas en baja temeraria es el siguiente, de menor a mayor

<i>Licitador</i>	<i>Oferta</i>	<i>Plazo</i>	<i>Baja</i>	<i>Orden clasificatorio</i>
LINEAS Y CABLES, S.A.;	71.842,80€	3 meses	41,78%	1
COMUNITELIA COMUNICACIONES, S.L.;	101.192,00€	3 meses	18,00%	2
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.;	116.821,50€	3 meses	5,33%	3
ADC INGENIERÍA AEROESPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	123.405,00€	3 meses	0,00%	4



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

Informe de evaluación económico - global .

Suministro cajas de empalme para cables de fibra óptica dentro del plan renove 2019-2020.
 nº. 3.19/25820.0035

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Alejandro Martín Vaquero	Cargo: Jefe de Área de Gestión de Red y Calidad de Servicio
VºBº	Firma: Miguel Pons Catalá	Cargo: Subdirector de Explotación, Operación y Mantenimiento de Red (*)
Conforme	Firma: José Luis Ruiz Marín	Cargo: Director de Telecomunicaciones (*)

(*) En virtud de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

Firmado electronicamente por: ALEJANDRO MARTIN VAQUERO
 28.05.2020 17:06:19 CEST

Firmado electronicamente por: MIGUEL PONS CATALÁ
 28.05.2020 19:52:24 CEST

Firmado electronicamente por: JOSE LUIS RUIZ MARTIN
 28.05.2020 19:57:57 CEST



FE DE ERRATAS AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

Expediente:		Suministro cajas de empalme para cables de Fibra Óptica dentro del Plan Renove 2019-2020. Expediente: 3.19/25820.0035		
Plazo de ejecución del contrato		3 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		123.405,00€	25.915,05€	149.320,05€
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		123.405,00€ (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Diálogo Competitivo		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios (oferta económicamente más ventajosa)		
<input type="checkbox"/> Negociado con Publicidad <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		
<input type="checkbox"/> Pedido contra Acuerdo Marco				

Se ha detectado una errata en el Informe Económico-Global de este expediente. En concreto en el siguiente párrafo:

El 11 de diciembre tuvo lugar la apertura administrativa. Todas las proposiciones presentadas han cumplido con la Solvencia Económica-Financiera y Técnica requerida en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso, según los correspondientes informes de solvencia y documentación técnica.

El cual debería tener la siguiente redacción:

“El 11 de diciembre tuvo lugar la apertura administrativa. Todas las proposiciones presentadas han cumplido con los requisitos administrativos según se establece en el acta de la Comisión de Valoración de fecha 18 de diciembre de 2019”



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
FE DE ERRATAS AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICO – GLOBAL: "Suministro cajas de empalme para cables de Fibra Óptica dentro del Plan Renove 2019-2020." Expediente: 3.19/25820.0035

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Alejandro Martín Vaquero	Cargo: Jefe de Área de Gestión de Red y Calidad de Servicio
VºBº	Firma: Miguel Pons Catalá	Cargo: Subdirector de Explotación, Operación y Mantenimiento de Red (*)
Conforme	Firma: José Luis Ruiz Martín	Cargo: Director de Telecomunicaciones (*)

(*) En virtud de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

Firmado electronicamente por: ALEJANDRO MARTIN VAQUERO
02.06.2020 18:14:18 CEST

Firmado electronicamente por: MIGUEL PONS CATALÁ
02.06.2020 18:20:41 CEST

Firmado electronicamente por: JOSE LUIS RUIZ MARTIN
02.06.2020 18:26:18 CEST



INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Antecedentes

Expediente:		Suministro cajas de empalme para cables de Fibra Óptica dentro del Plan Renove 2019-2020. Expediente: 3.19/25820.0035		
Plazo de ejecución del contrato		3 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		123.405,00€	25.915,05€	149.320,05€
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		123.405,00€€ (Sin IVA)		
Número de Licitadores presentados		4		

Media sobre las tres ofertas de menor cuantía: 96.618,77 €

Umbral inferior de temeridad: 86.956,89 €.

Tal y como se indicó en el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, el método para la determinación de las empresas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe consiste en calcular la media aritmética de las ofertas presentadas, que asciende a 103.315,33 €. A continuación, se descartan las ofertas que superan en más de 10 unidades porcentuales dicho valor medio. Al haber solo dos ofertas que no se encuentran en el supuesto indicado, la nueva media debe calcularse sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Se procede, a continuación, a obtener la nueva media aritmética según lo indicado, obteniéndose un nuevo valor medio de 96.618,77 €, resultando un umbral, según lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares, de 86.956,89€.

Se constató que la oferta de LÍNEAS Y CABLES, S. A. (en adelante LÍNEAS Y CABLES) es inferior a dicho umbral. Por lo tanto, resulta incursa en presunción de anormalidad por su bajo importe.

Empresa que incurre en presunción de valor anormal o desproporcionado

LINEAS Y CABLES, S.A.

Oferta económica: 71.842,80€

Oferta en plazo: 3 meses

Baja con respecto al presupuesto de licitación: 41,78%

Baja con respecto a la media de referencia: 21,04%



Resumen de la justificación que sobre su oferta realiza LÍNEAS Y CABLES:

LÍNEAS Y CABLES presenta documento con el siguiente contenido:

- 1) Una carta introductoria en el que alega:
 - a. que "en la actualidad actúa como el mayor distribuidor del fabricante Commscope en España";
 - b. que el fabricante COMMSCOPE, fabricante de las cajas de empalme que suministra LINEAS Y CABLES, está homologado ante Adif y que su producto es conforme a los solicitado en el pliego;
 - c. que dispone de una oferta de COMMSCOPE que le permite realizar la oferta económica propuesta de 71.842,80€ tras aplicar a la oferta de COMMSCOPE su margen de beneficio y cubrir otros gastos ("de estructura, almacenaje, transporte y beneficio industrial");
 - d. que dispone actualmente de *stock* de material, lo que le permite realizar el suministro de dicho material en mejores condiciones que las que puedan tener otros distribuidores";
 - e. alega experiencia, garantiza la gestión de la calidad del suministro, y alega disponer de certificado de calidad ISO 9001;
 - f. Alega cumplir sus obligaciones medioambientales, disponer de los certificados de calidad UNE-EN-ISO 14001:2015 y UNE-EN-ISO 50001:2011, y utilizar embalajes reutilizables;
 - g. Alega cumplir las disposiciones laborales vigentes en relación con las obligaciones socio-laborales, y tener "certificado su Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo conforme a la norma OSHAS 18001".

- 2) Un ANEXO 1 que consta de una declaración de COMMSCOPE CONNECTIVITY SPAIN, fabricante de cajas de empalme y suministrador de LÍNEAS Y CABLES, firmada por Rafael García de los Santos, *Senior Account Manager* de COMMSCOPE, en el que afirma lo siguiente:
 - a. Confirma que la oferta de COMMSCOPE a LÍNEAS Y CABLES es inferior al "precio público de oferta al concurso" realizada por LÍNEAS Y CABLES a Adif-AV "teniendo margen suficiente para el beneficio industrial, gastos generales imputables, anuncio, transporte y almacenaje";
 - b. Confirma el estatus de LÍNEAS Y CABLES como "distribuidor preferente en España por parte de Commscope teniendo unas compras anuales elevadas que permiten descuentos especiales como los ofrecidos en este concurso";
 - c. Alega que ADIF es un cliente preferente para COMMSCOPE;
 - d. Explica el modelo de caja de empalme ofertado y argumenta su validez según lo solicitado en el pliego.

- 3) Un anexo 2 con certificados ISO 9001, ISO 14001, ISO 50001, y OHSAS 18001.

3.- Análisis de las precisiones presentadas por los licitadores

LÍNEAS Y CABLES, S.A.

El estudio de la documentación de LÍNEAS Y CABLES lleva a las siguientes observaciones:



- LÍNEAS Y CABLES alega ser el “mayor distribuidor del fabricante Commscope en España” (punto 1a); COMMSCOPE corrobora esta condición de LÍNEAS Y CABLES, a quien define como el “distribuidor preferente en España por parte de Commscope” (punto 2b), por lo que se puede dar por confirmada esta condición.
- Justificándose en la circunstancia anterior, LÍNEAS Y CABLES afirma disponer de una oferta de COMMSCOPE para el material que va a suministrar a precio reducido (punto 1c), lo que le permite realizar a Adif-AV la oferta pública por valor de 71.842,80€ aún teniendo en cuenta la aplicación a la oferta de COMMSCOPE de su margen de beneficio y cubrir otros gastos; COMMSCOPE corrobora esta circunstancia (punto 2a).

Lo anterior es suficiente para justificar adecuadamente la oferta realizada.

Por lo tanto, se entiende que LÍNEAS Y CABLES, S.A. **JUSTIFICA ADECUADAMENTE** su oferta.



IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:**

"Suministro cajas de empalme para cables de Fibra Óptica dentro del Plan Renove 2019-2020"

Expediente: 3.19/25820.0035

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Alejandro Martín Vaquero	Cargo: Jefe de Área de Gestión de Red y Calidad de Servicio
VºBº	Firma: Miguel Pons Catalá	Cargo: Subdirector de Explotación, Operación y Mantenimiento de Red (*)
Conforme	Firma: José Luis Ruiz Martín	Cargo: Director de Telecomunicaciones (*)

(*) En virtud de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

Firmado electronicamente por: ALEJANDRO MARTIN VAQUERO
28.05.2020 17:04:57 CEST

Firmado electronicamente por: MIGUEL PONS CATALÁ
28.05.2020 19:52:24 CEST

Firmado electronicamente por: JOSE LUIS RUIZ MARTIN
28.05.2020 19:55:07 CEST



INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICO

Expediente:		Suministro cajas de empalme para cables de Fibra Óptica dentro del Plan Renove 2019-2020. Expediente: 3.19/25820.0035		
Plazo de ejecución del contrato		3 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		123.405,00€	25.915,05€	149.320,05€
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		123.405,00€ (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Diálogo Competitivo		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios (oferta económicamente más ventajosa)		
<input type="checkbox"/> Negociado con Publicidad <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		
<input type="checkbox"/> Pedido contra Acuerdo Marco				

Antecedentes:

- Proposiciones presentadas:

1. COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.
2. LINEAS Y CABLES, S.A.
3. COMUNITELIA COMUN ICACIONES, S.L.
4. ADC INGENIERÍA AEROESPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.

Ninguna de las empresas pertenece al mismo grupo empresarial.

- Proposiciones admitidas: Todas

El 11 de diciembre tuvo lugar la apertura administrativa.

El 18 de diciembre de 2019, reunida la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF – Alta Velocidad, teniendo lugar el acto de apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas, ha resultado lo que a continuación se indica en el cuadro:



Evaluación de Ofertas Económicas

<i>Licitador</i>	<i>Oferta</i>	<i>Baja</i>
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.;	116.821,50€	5,33%
LINEAS Y CABLES, S.A.;	71.842,80€	41,78%
COMUNITELIA COMUN ICACIONES, S.L.;	101.192,00€	18,00%
ADC INGENIERÍA AEROESPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	123.405,00€	0,00%

De acuerdo con la Cláusula nº 19 del Pliego de Condiciones Particulares sobre las ofertas con valores anormales o desproporcionados cuando el único criterio de adjudicación es el del precio, se aplicarán los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP). En dicho artículo, para el caso en el que concurren cuatro o más licitadores, se indica que:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

[...]

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En base a lo anterior, se calcula la media aritmética de las ofertas, que asciende a 103.315,33 €. Existen dos ofertas que superan esta media aritmética en más de 10 unidades porcentuales (es decir, son mayores de 113.646,86€): la de COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U. (116.821,50€) y la de ADC INGENIERÍA AEROESPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. (123.405,00€). Por lo tanto, se debe proceder al cálculo de una nueva media. Al haber solo dos ofertas que no se encuentran en el supuesto indicado, la nueva media debe calcularse sobre las tres ofertas de menor cuantía, es decir, todas menos la de ADC INGENIERÍA AEROESPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.

La nueva media asciende a 96.618,77€. El umbral de temeridad es de 10 unidades porcentuales por debajo de dicha media, es decir, de 86.956,89€.

La oferta de LINEAS Y CABLES, S.A. (71.842,80€) es inferior a dicho umbral.

Media de las tres ofertas de menor cuantía: 96.618,77 €

Umbral inferior de temeridad: 86.956,89€.

Se constata que la oferta de LINEAS Y CABLES, S.A. (71.842,80€) es inferior a dicho umbral. Por lo tanto, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:****INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICO - GLOBAL**

Suministro cajas de empalme para cables de Fibra Óptica dentro del Plan Renove 2019-2020.

Expediente: 3.19/25820.0035

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Alejandro Martín Vaquero	Cargo: Jefe de Área de Gestión de Red y Calidad de Servicio
VOBO	Firma: Miguel Pons Catalá	Cargo: Subdirector de Explotación, Operación y Mantenimiento de Red (*)
Conforme	Firma: José Luis Ruiz Marín	Cargo: Director de Telecomunicaciones (*)

(*) En virtud de la adenda al Convenio de encomienda de gestión a ADIF suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-Alta Velocidad el 31 de enero de 2014

Firmado electronicamente por: ALEJANDRO MARTIN VAQUERO
16.01.2020 14:21:50 CET

Firmado electronicamente por: MIGUEL PONS CATALÁ
16.01.2020 15:16:31 CET

Firmado electronicamente por: JOSE LUIS RUIZ MARTIN
20.01.2020 07:58:52 CET



ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020, Nº 3.19/25820.0035.

Asisten como miembros de la Comisión:

D. Manuel Gancedo Cobreros	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Presidente
D. Horacio Álvarez González	Representante de la D. Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal
D. Antonio Expósito Sánchez	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Vocal
D. Jesús María Campo Campo	Representante de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF. Vocal Asesor
D. M ^a Emma González Andreu	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Secretaria

En Madrid a 18 de diciembre de 2019, siendo las 10:30 horas, se reúne la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-ALTA VELOCIDAD al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones económicas del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020, Nº 3.19/25820.0035.

El presupuesto de licitación es de 123.405,00 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 3 meses. Procedimiento: ABIERTO UN SOLO CRITERIO.

Se inicia la sesión manifestando, el Presidente de la Comisión de Valoración, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión, continúa la sesión.

Asimismo, manifiesta, el Presidente, que los miembros de la Comisión de Valoración, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión de Valoración, continúa la sesión.

Se da lectura a la certificación expedida por la Sra. Secretaria de la Comisión en la que se enumera las empresas que han presentado ofertas, al objeto de participar en el citado procedimiento y que son las siguientes:

1. COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.
2. LÍNEAS Y CABLES, S.A.
3. COMUNITELIA COMUNICACIONES, S.L.
4. ADC INGENIERÍA AEROSPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.

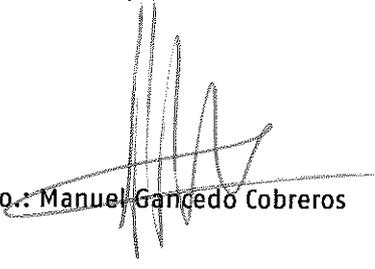
Todas las empresas han sido admitidas por la Comisión de Valoración de ADIF-ALTA VELOCIDAD, de acuerdo con la calificación de la documentación presentada por las mismas, llevada a cabo en sesiones previas por la citada Comisión, de fechas 11 y 18 de diciembre de 2019.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, cuyo resultado se une al Acta como anexo.

Terminada la lectura de las proposiciones, y estudiados por los servicios de ADIF-ALTA VELOCIDAD los aspectos económicos de las ofertas presentadas, se elevará al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a la oferta más económica, reservándose la facultad de desistir del concurso celebrado.

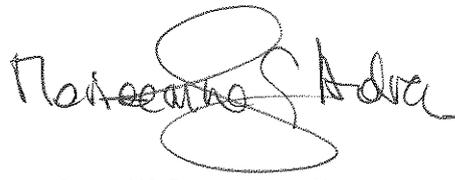
Se ha concluido el acto a las 10:35 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo.

El Presidente,



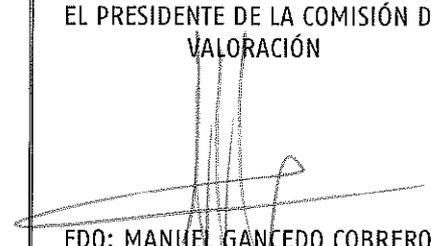
Fdo.: Manuel Gancedo Cobreros

La Secretaria,



Fdo.: M^a Emma González Andreu

ANEJO I

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 123.405,00 € (sin IVA)		PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO UN SOLO CRITERIO	EXPEDIENTE Nº: 3.19/25820.0035
TÍTULO: SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020.			
PLAZO REQUERIDO: 3 MESES		GARANTIA PROVISIONAL: 0,00 €	
EMPRESA		PRECIO (sin IVA)	
1. COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.		116.821,50	
2. LÍNEAS Y CABLES, S.A.		71.842,80	
3. COMUNITELIA COMUNICACIONES, S.L.		101.192,00	
4. ADC INGENIERÍA AEROSPAECIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.		123.405,00	
HORA: 10:35	FECHA: 18-12-2019	EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN  FDO: MANUEL GANCEDO COBREROS	

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD CORRESPONDIENTE A LAS INCIDENCIAS SURGIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020, Nº 3.19/25820.0035.

Asisten como miembros de la Comisión:

D. Manuel Gancedo Cobreros	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Presidente.
D. Horacio Álvarez González	Representante de la D. Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal.
D. Antonio Expósito Sánchez	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Vocal.
D. Jesús María Campo Campo	Representante de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF. Vocal Asesor.
D. M ^a Emma González Andreu	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Secretaria.

En Madrid a 18 de diciembre de 2019, siendo las 10:20 horas, se constituye la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad al objeto de proceder al análisis de las incidencias surgidas en el expediente de contratación que a continuación se relaciona:

"SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020, Nº 3.19/25820.0035"

Presupuesto de Licitación: 123.405,00 € (IVA excluido). Plazo: 3 meses. Procedimiento: ABIERTO, UN SOLO CRITERIO.

Se inicia la sesión manifestando, el Presidente de la Comisión de Valoración, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Comisión de Valoración que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta, el Presidente, que los miembros de la Comisión de Valoración, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión de Valoración, continúa la sesión.

Continúa la sesión recordando, el Presidente de la Comisión, que, en la Sesión de la Comisión de Valoración de fecha 11 de diciembre 2019, según quedó recogido en el acta correspondiente, tras el análisis de la documentación presentada, se acordó solicitar la subsanación de los defectos materiales observados en relación con la documentación presentada en el Sobre nº 1, documentación administrativa y solvencia, de las empresas licitadoras, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Cláusula 14 Pliego de Condiciones Particulares.

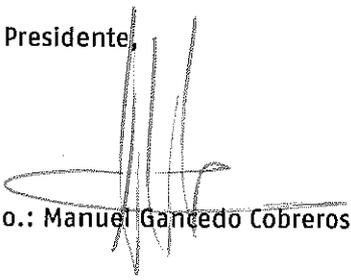
Tras el análisis de la documentación presentada se concluye que se ha recibido la documentación solicitada, considerándose bastante y suficiente conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

En consecuencia con todo lo expuesto, la Comisión de Valoración acuerda por unanimidad:

- Admitir a la totalidad de las empresas presentadas, de conformidad con lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Se ha concluido el acto a las 10:25 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo.

El Presidente,



Fdo.: Manuel Gancedo Cobreros

La Secretaria,



Fdo.: M^a Emma González Andreu

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020, Nº 3.19/25820.0035.

Asisten como miembros de la Comisión:

- | | |
|------------------------------------|---|
| D. Manuel Gancedo Cobreros | Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Presidente |
| D. Horacio Álvarez González | Representante de la D. Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal |
| D. Antonio Expósito Sánchez | Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Vocal |
| D. Jesús María Campo Campo | Representante de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF. Vocal Asesor |
| D. Tomás Rodríguez-Bachiller Pérez | Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Secretario |

En Madrid, a 11 de diciembre de 2019, siendo las 10:30 horas, se constituye la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación indicado a continuación:

SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PLAN RENOVE 2019-2020, nº 3.19/25820.0035

Presupuesto de Licitación: 123.405,00 € (IVA excluido). Plazo: 3 meses. Procedimiento: ABIERTO, UN SOLO CRITERIO.

Se inicia la sesión manifestando, el Presidente de la Comisión, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta, el Presidente, que los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión, continúa la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas" (ver anexo):

1. COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.
2. LÍNEAS Y CABLES, S.A.
3. COMUNITELIA COMUNICACIONES, S.L.
4. ADC INGENIERÍA AEROSPAZIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.

Examinada por los miembros de la Comisión de Valoración la documentación administrativa presentada por los licitadores, se observa que:

- **COMUNITELIA COMUNICACIONES, S.L.**
 - En relación a la declaración responsable del anejo nº 2, la misma no se corresponde con el modelo que se adjunta en el Pliego de Condiciones Particulares.

- **ADC INGENIERÍA AEROESPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.**

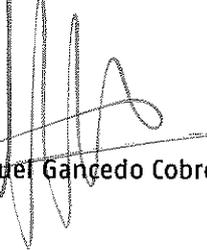
- En relación al apartado a) de la declaración responsable del anejo nº 2, se solicita aclaración a lo expresado en este apartado.

Según esto, y de conformidad con lo dispuesto en el Cláusula 14 del Pliego de Condiciones Particulares, se acuerda conceder un plazo de TRES días naturales para subsanar dichas deficiencias.

Examinada por los miembros de la Comisión la documentación administrativa presentada por el resto de los licitadores, se ha considerado bastante y suficiente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

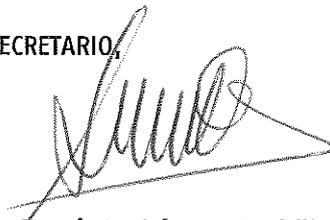
Sin más incidencias, se levanta la sesión a las 10:40 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe de la misma.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Manuel Gancedo Cobreros

EL SECRETARIO,



Fdo.: Tomás Rodríguez-Bachiller Pérez